

"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-06-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0078-2018-A/MPMN

Moquegua, **22 MAR. 2018**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la ciudad de Moquegua, tiene el honor de contar con la grata visita del Excelentísimo MONSEÑOR NICOLA GIRASOLI, Nuncio de Su Santidad del Papa Francisco en el Perú.

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, considera propicia la ocasión para extender un merecido reconocimiento a tan distinguida personalidad, quien nos honra con su presencia en la ciudad de Moquegua.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6° del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **HUESPED ILUSTRE** a **MONSEÑOR NICOLA GIRASOLI**, Nuncio de Su Santidad del Papa Francisco en el Perú; con motivo de su grata visita a la Tres Veces Benemérita y Noble Ciudad de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INSCRIBASE, en el registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Hugo Isaias Quispe Mamani
Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE